

VI JORNADAS NACIONALES DE TECNICOS SANITARIOS DE BOMBEROS

Se celebraron en Barcelona y organizadas por el Servicio Sanitario del Cuerpo de Bomberos de ese Excmo. Ayuntamiento. Asistieron la casi totalidad de representantes de los Servicios Sanitarios de Bomberos del resto del país. Dos hechos merecen ser reseñados: la aprobación del documento que recoge el cuadro de aptitud médica para el acceso a la escala operativa de Bomberos y la permanencia en la misma, y así mismo la aprobación de las especificaciones técnicas y dotación material que deben reunir las ambulancias de los Servicios Sanitarios de Bomberos, dotación del botiquín y materiales para sanitarios que deberían llevar los vehículos de bomberos que no tuvieran Servicios Sanitarios o que este considerara debería de dotarlos.

Se trabajó así mismo, en áreas como: formación de bomberos en primeros auxilios, protocolos de emergencias, relaciones internacionales, estatuto de bomberos, estableciéndose nuevas tareas en función de lo realizado hasta el momento.

Se quiso hacer mención especial de gratitud y reconocimiento en las jornadas a la buena organización de las mismas, llevada a cabo por todo el Servicio Sanitario de Bomberos de Barcelona y a la Dirección General de Protección Civil por la favorable acogida que tienen todas las propuestas y trabajos que desarrollamos, en concreto a la figura de D. Pedro Gómez Marino.

Las conclusiones fueron las siguientes:

1. Dada la consolidación de los Servicios Sanitarios de Bomberos y su inclusión en el Estatuto, se constata la necesidad de que éste regule y desarrolle a los mismos. Estimamos que de forma urgente lleve a término la promulgación de este Estatuto a nivel Nacional.

2. Se instará a la Dirección General de Protección Civil España, para que regule, que en los planes de Intervención de cada uno de los Servicios de Extinción y Salvamentos que tienen firmado convenio con dicha Dirección sobre equipos especializados en el rescate de personas sepultadas, se incluya la figura del Técnico Sanitarios de Bomberos como miembro integrante de los mismos.

3. Confeccionados y aprobados los cuadros de aptitud médica para el ingreso y permanencia en la escala operativa o de intervención de los bomberos, se acuerda elevarlo a las instancias oportunas para que se regule su aplicación a nivel de las distintas administraciones.

4. Elaborados y aprobados los requisitos mínimos de los distintos equipamientos de las ambulancias medicalizadas en los Cuerpos de Bomberos y botiquines normalizados para los diferentes vehículos no sanitarios, se acuerda su máxima difusión a los organismos competentes para su conocimiento y aplicación.

5. La Comisión de Formación se encargará de establecer los niveles y temática de los programas de formación en Primeros Auxilios y Socorrismo, así como desarrollar el nivel básico. Todo ello en perfecta concordancia con lo establecido por la Dirección General de Protección Civil.

6. Se constata la necesidad de intervenir en el desarrollo de los aspectos sanitarios del "Titulo Profesional del Bomberos" elaborado por la Dirección General de Protección Civil España.

La clausura de las mismas corrió a cargo del Sr. Francesc Villanueva, Director del Servicio de Protección Civil Ambito de la Vía Pública del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, acompañado por D. J. Carlos López, Jefe del Cuerpo y Dr. Cuxart, Médico Jefe de la Sección Sanitaria.

Se congratuló del trabajo realizado y dió la enhorabuena a todos y en especial a la ciudad de Valencia ya que se había aprobado como Sede en 1.993 de las VII Jornadas Nacionales.

Dr. Armando Cester Martinez.
Médico Cuerpo de Bomberos
Ayuntamiento de Zaragoza.